Digitized by the Internet Archive
in 2011 with funding from
Universidad Francisco Marroquín

http://www.archive.org/details/diariosanjuan94unseguat

Núm. 94 (*Medio real.*) *Pág.* 1

DIARIO
SANJUANISTA.

DE MERIDA *DE YUCATAN*

MIERCOLES 18 *DE DICIEMBRE DE* 1822.
Segundo de la independencia.

Imprenta guadalupana imparcial, al cargo de don Simon Vargas, plaza de san Juan.

MEJICO 7 DE NOVIEMBRE.

En virtud del decreto que se publicó por bando, y hecho el nombramiento de los Diputados en quienes queda la representacion Nacional, se reunieron el dia 2 en el salon de Córtes: à las seis de la tarde concurrió S. M. I. acompañado de escolta y comitiva correspondiente á tan grandioso acto, en el que se consolida la independencia del Imperio, y la felicidad de sus habitantes. En seguida S. M. I. hizo una enérgica esposicion de las ocurrencias y justos motivos que lo determinaron á procedimientos de tal naturaleza.

Concluido este acto, se regresó S. M. I. à su palacio, estando toda la carrera cubierta de tropa y de imenso pueblo que, lleno de entusiasmo, victoreaba á su libertador en medio de las salvas de artillería, y repique general á vuelo; siendo este dia uno de los mas memorables que los mejicanos conservarán indelebles.

Lista de los Señores Diputados designados por S. M. I. para que compongan la Junta que ha de substituir al estinguido Congreso, conforme al Decreto Imperial de 31 del último octubre.

Méjico.

Sr. D. Joaquin Roman. =Sr. Marqués de Rayas.

Puebla.

Sr. D. Luis Mendizabal.=Sr. D. Francisco Puig.

Querétaro.

Sr. D. Juan Nepomuceno Mier y Altamirano.

Tlaxcala.

Sr. D. Miguel Guridi y Alcocer.

Valladolid.

Sr. D. Francisco Argandar.=Sr. D. Antonio Aguilar.

Oajaca.

Sr. D. Antonio Morales de Ibañez.=Sr. D. Pedro Labayru.

Guanajuato.

Sr. D. Francisco Uraga.=Sr. D. Antonio Mier y Villagomez.

Veracruz.

Sr. D. José Ignacio Esteva.=Sr. D. José Maria Becerra.

Guadalajara.

Sr. D. Toribio Gonzalez.=Sr. D. Mariano Mendiola.

Durango.

Illmó. Sr. Marqués de Castañiza.=Sr. D. Francisco Velasco.

Potosí.

Sr. D. Ramon Estevan Martinez de los Rios.=Sr. D. Pascual de Aranda.

Zacatecas.

Sr. D. Agustin de Iriarte.=Sr. D. José Maria Bocanegra.

Sonora y Sinaloa.

Sr. D. Cárlos Espinosa de los Monteros.=Sr. D. Antonio Iriarte.

Yucatan.

Sr. D. Lorenzo Zavala.=Sr. Conde de Miraflores.

Nuevo Méjico.

Sr. D. Francisco Perez Serrano.

Nuevo Reino de Leon.

Sr. D. Juan Bautista Arizpe.

Nuevo Santander.

Sr. D. Josè Antonio Gutierrez de Lara.

Coahuila.

Sr. D. Antonio Elozua.

Texas.

Sr. D. Refugio de la Garza.

Antigua California.

Sr. D. Manuel Ortiz.

Nueva California.

Sr. D. Ambrosio Martinez de Vèa.

Provincias de Chiapa, Nicaragua, Honduras, y demas que componen el que antes se titulaba Reino de Goatemala.

Sr. D. Pedro Celis.= Sr. D. Pedro Arroyabe.= Sr. D. Isidro Montúfar.= Sr. D. Luciano Figueroa.= Sr. D. Manuel Ignacio Gutierrez.= Sr. D. Bonifacio Fernandez.= Sr. D. Miguel Larraynaga.= Sr. D. Tomás Beltranena.= Sr. D. Josè Vicente Orantes.= Sr. D. Juan José Quiñones.= Sr. D. Manuel Lopez de la Plata.= Sr. D. Josè Francisco Peralta.

Suplentes.

Sr. D. Antonio José Valdés.= Sr. D. José María Cobarrubias.= Sr. D. Manuel Flores.= Sr. D. Martin Inclan.= Sr. D. Simón Elias Gonzalez.= Sr. D. José Marìa Abarca.= Sr. D. Mariano Aranda.= Sr. D. Manuel Alvarez.

La representacion nacional compuesta de estos individuos procedió á la eleccion de su Presidente, Vice-presidentes y secretarios, y quedó nombrado para el primer cargo el Illmô. Sr. Marqués de Castañiza; Vice-precidentes los Srês. D. Toribio Gonzalez, y D. Mariano Mendiola, y Secretarios los Srês. D. Juan José Quiñones, D. Antonio Mier y Villagomez, D. Isidro Montufar y D. Juan Bautista Arizpe.

COMISIONES.

De constitucion y convocatoria.

Srês.= Mendiola. Alcocer. Gonzalez. Valdés. Marqués de Rayas. Larreinaga. Espinosa. (D. Cárlos.) Martines de los Rios. Argandar. Mendizabal.

De hacienda.

Srês= Esteva. Zavala. Fernandes. Velasco. Puig. Cobar.

rubias. Vea.

De manifiesto

Señores.=Zavala. Bocanegra. Orantes.

De reglamento interior.

Señores. =Beltranena. Lopez de la plata. Aguilar.

De separacion de espedientes.

Srês.= Secretario mas antiguo. Aranda. (D. Pascual) Ortiz.

De patronato y negocios eclesiàsticos.

Srês.= Uraga. Iriarte. (D. Agustin) Becerra Bocanegra. Cobarrubias. Labayru. Roman.

De policía.

Srês.= Zavala. Conde de Miraflores. Aranda. (D. Mariano.)

I.ª SECRETARIA DE ESTADO.

Seccion de Gobierno.

El Emperador dedicado incesantemente á la consideracion de los medios mas conducentes al completo arreglo de la vasta administracion del Imperio en todos los puntos que abraza su dilatada extencion, ha creido que su presencia en la provincia de Veracruz seria en las actuales circunstancias de suma importancia para el logro de tan interesante objeto en aquella preciosa parte del Estado; y como S. M. inflamado siempre del mas ardiente celo por corresponder con la actividad y el acierto de sus providencias á la confianza que la Nacion ha vinculado en sus manos, no se detiene en la ejecucion de las medidas que su alta meditacion le hace creer necesarias para el mejor gobierno de sus súbditos, ha determinado partir el dia de mañana, prometiéndose no ya terminar de una vez los asuntos de aquel rumbo; pero sí dejar establecido el plan mas conforme á las miras que siempre han guiado todas las empresas de S. M. dirijidas á consolidar la paz de este continente sin la sangre ni los estragos inevitables en el enfurecimiento de la guerra; y confia que las autoridades de esta populosa y recomendable capital, redoblando la vigilancia que tan constantemente han empleado en la conservacion del órden público, darán á estos dignos habitantes nuevas pruebas del empeño con que cuidan de su seguridad y quietud, haciendo de este modo que la ausencia de S. M. que durará muy pocos dias solo se haga sensible por la falta material de su augusta persona en esta córte, quedando, como queda ya acordado, que continue sin alteracion el curso de los negocios por las secretarias respectivas del Despacho, y que estas se ponga en activa comunicacion con S. M. para que las resoluciones no se detengan sino el preciso tiempo que deben invertir los correos en ir y volver del paraje en que se halle S. M., de cuya órden lo comunico á V. para que lo circule á quienes corresponda.

Dios guarde á V. muchos años. Méjico 9 de noviembre de 1822, segundo de la Independencia del Imperio. ——*Herrera.* *

Seguidamente iremos dando en el diario otros buenos papeles de Méjico

---

**En esto conocerá d. Francisco Tarrazo, que ni el Exmo. sr. Herrera, ni el sr. Quintana han sido depuestos.*